

Señor
JUEZ
E. S. D.

PMERO PROMISCOU CIVIL MUNICIPAL DE TURBACO.

Ref. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE contra NAYZLAM CARBONELL DE VOZ

Rad. 223/2018

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____	\$ 51.767.279.00
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$ 3.429.882,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 33.559.001,00

TOTAL_____ \$ 88.756.162

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 3.429.882,00 corresponden a los intereses causados hasta el 13 de abril de 2018, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 33.559.001,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 14 de abril de 2018, hasta el 28 de septiembre de 2020, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente
CARLOS OROZCO TATIS
C.C. No. 73.558.798 Arjona- Bol.
T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.